



*Honorable Concejo Deliberante  
San José de Gualeguaychú*

**ORDENANZA N° 12.578/2021.-**

**EXpte.N° 6955/2021-H.C.D.**

**VISTO:**

VISTO: El Expediente N° 3159/2021, caratulado: Subsecretaria de PLANEAMIENTOS/ CENTRO DE INTERPRETACIÓN LA DELFINA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota obrante a fs. 1 el Subsecretario de Planeamiento, Arquitecto Pablo BUGNONE, manifiesta que en el marco del Plan Nacional 50 Destinos, que ejecutará el Gobierno Provincial a través del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, se llevará a cabo la obra denominada "CENTRO DE INTERPRETACIÓN LA DELFINA", para lo cual el funcionario ut supra referido solicita se arbitren los medios necesarios a efectos de proceder a la Cesión del Uso de Espacio Público del predio donde se localizará el mismo, al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos durante el tiempo que dure la ejecución de dicha obra, debiendo ser restituído a esta Municipalidad a su culminación.

Que el predio sobre el cual se interesa la cesión de uso es de titularidad de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, identificado en el Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Concepción del Uruguay bajo el FOLIO 3450 TOMO 16, de fecha 1928, ubicado en inmediaciones de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, cuya superficie total es de CIENTO QUINCE HÉCTAREAS Y SESENTA Y OCHO AREAS (115has. 68 as.), sus medidas lineales son: Norte, línea E. D. CUATROCIENTOS QUINCE metros (415,00mts.); por el Este, línea D.C. QUINIENTOS SESENTA Y SEIS metros (566,00 mts.); Sud: línea B.A. UN MIL CUARENTA Y NUEVE metros (1.049,00 mts.); y por Oeste y Norte tiene la dimensión que resulte de las sinuosidades del Río Gualeguaychú; y linda: por el Norte Arroyo "El Zapallo 2º", en medio con el Establecimiento de campo "El Potrero" de propiedad de los donantes; por el Este Sud y Sud Oeste con el mismo Establecimiento "El Potrero" y por el Oeste y Norte con el río Gualeguaychú, según mensura realizada por el Agrimensor Roberto MÜLLER, en el mes de marzo del año 1928, conforme surge del título de propiedad.

Que la superficie donde se emplazará el "CENTRO DE INTERPRETACIÓN LA DELFINA" cuenta con una superficie de CINCO

HECTÁREAS, NOVENTA ÁREAS, TRES CENTIÁREAS (5has. 90 as. 03 cs.).

Que en fecha 18 de octubre del año 2021, se suscribió Convenio de Cesión de Uso de Espacio Público entre el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, representado por el Gobernador, Contador Público Nacional Gustavo BORDET y la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, por el cual la Municipalidad cede a la Provincia de Entre Ríos el inmueble descripto precedentemente a los fines de llevar a cabo el "CENTRO DE INTERPRETACIÓN", permitiendo al primero la libre disponibilidad del espacio público, comprendiendo en ella la autorización del ingreso al mismo para realizar la obra: "CENTRO DE INTERPRETACIÓN LA DELFINA - PLAN NACIONAL 50 DESTINOS".

Que en virtud de lo expuesto surge procedente la sanción de una Ordenanza que homologue el Convenio de Cesión de Uso de Espacio Público suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, el día 18 de octubre del año 2021.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°.-** HOMOLÓGUESE el Convenio de Cesión de Uso de Espacio Público suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, el día 18 de octubre del año 2021, por el cual la Municipalidad cede al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos una superficie de CINCO HECTÁREAS, NOVENTA ÁREAS, TRES CENTIÁREAS (5 has. 90 as. 03 cs.) que se desprende de una superficie de mayor extensión, la cual será devuelta a la cedente a la culminación de las obras pertinentes para la ejecución de la obra denominada "CENTRO DE INTERPRETACION LA DELFINA- PLAN 50 DESTINOS".

**ARTÍCULO 2 °.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y Cumplido Archívese.-**

**Sala de Sesiones.**

**San José de Gualeguaychú, 16 de Noviembre de 2021.**

**Lorena Arrozogaray, Presidenta – Jorge Cuenca, Secretario.**